

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-29-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y doce minutos de la mañana (10:12 am), se reunieron de forma extraordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador General de la Consultoría Jurídica;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Contratación de Servicio Outsourcing de Impresoras**, requerido por Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. SDTC-DGPTI-373-2021, de fecha seis (06) de septiembre de 2021.
- 2) **Adquisición de equipos y materiales para stock de CCTV**, requerido por Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. SDTC-DGPTI-357-2021, de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021.
- 3) **Adquisición para reponer existencia de almacén para Control de Acceso**, requerido por Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante el oficio No. SDTC-DGPTI-358-2021, de fecha veinticinco (25) de agosto de 2021.

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, para dar continuidad al uso eficiente de las impresiones, contar con alta disponibilidad de equipos y capacidad de respuesta ante las demandas y necesidades planificadas e imprevistas de la institución, así como la reducción de los costos operacionales.

Considerando: Que, la contratación de un servicio de outsourcing de impresoras es indispensable para asegurar la continuidad de las operaciones de la DGA, en torno a una gestión eficiente en el uso de los equipos de impresión de la institución, asimismo, esta contratación y modelo de negocio, nos permitirá continuar impulsando la política de uso racional de la impresión, respondiendo al bienestar común y aporte al medioambiente.

Considerando: Que, debido a la naturaleza de las funciones que realiza la División de Seguridad Electrónica con respecto a las instalaciones de cámaras de seguridad y videovigilancia, así como mantener dichos equipos en funcionamiento, debe existir un stock en almacén de los artículos que normalmente se utilizan para este tipo de trabajo, de modo que se pueda dar respuesta efectiva al momento de generarse una falla o un requerimiento de ampliación urgente ante un nuevo riesgo identificado.

Considerando: Que, contar con estos equipos, materiales y licenciamientos ayudaran a la División de Seguridad Electrónica a realizar un trabajo eficaz y dar tiempo de respuesta a los niveles necesarios.

Considerando: Que, es necesario reponer el stock de piezas de dispositivos de control de acceso de la División de Seguridad Electrónica.

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RESUELVE:

Primera Resolución: Se aprueba el requerimiento el “**Contratación de Servicio Outsourcing de Impresoras**”, bajo la modalidad de Procedimiento de Licitación Pública Nacional, por un monto total estimado de treinta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$32,423,656.50). Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología):

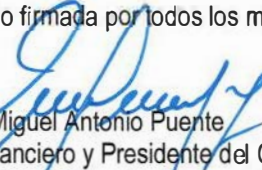
Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera


Segunda Resolución: Se aprueba el requerimiento el “**Adquisición de equipos y materiales para stock de CCTV**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios, por un monto total estimado de cuatro millones setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 99/100 (RD\$4,792,883.99), con la observación de que debe establecerse la adquisición por 6 meses, asimismo, reducir al umbral de Comparación de Precios la solicitud original presentada esto así por temas de presupuesto. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos del Departamento de Subasta):

Miguel A. Matos Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez Gerencia Financiera

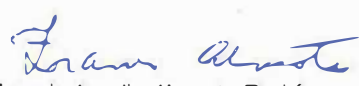
Tercera Resolución: Se aprueba el requerimiento el “**Adquisición para reponer existencia de almacén para Control de Acceso**”, bajo la modalidad de Procedimiento de Compra Menor dirigida a MIPYMES, por un monto total estimado de novecientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 71/100 (RD\$942,985.71).

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D' Oleo Seiffé
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la Información
Miembro

